



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN - CAUCA
CODIGO: 190013103006**

TRECE (13) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

**Proceso: EJECUTIVO
Demandante: CAYO ANTONIO CAJAS
Demandado: FLOTA MAGDALENA
Radicación: 190013103006-2013-00205-00**

Procede el Despacho a resolver la solicitud de adición del numeral 3 de la providencia calendada 11 de septiembre de 2020 que concedió el recurso de queja ante el Superior, solicitud elevada por el Dr. KONRAD SOTELA, apoderado de la parte demandante

Para resolver, se

CONSIDERA

Eleva la solicitud el peticionario con el fin de que la orden de expedición de copias se haga extensiva a todo el expediente contentivo del proceso en referencia, incluida la demanda acumulada y las actuaciones sucesivas a las que el Despacho identificó como nuevo proceso ejecutivo, bajo el radicado No. 190013103006-2020-00013-00, siendo demandantes ANDRES FELIPE LOMBANA MARTINEZ Y MILVA ROCIO DIAGO GARZON y demandados FLOTA MAGDALENA Y OTROS.

Argumenta que tales copias se hacen necesarias para la comprensión del tema objeto de concesión del recurso de queja, pues si bien el Despacho alude a acumulación de procesos señala el apoderado que lo real es que se trata de una acumulación de demanda al proceso ejecutivo propuesto por CAYO ANTONIO CAJAS Y OTRO, que no disponer la expedición de la copias afecta le debido proceso y derecho de defensa.

Ante la solicitud elevada por el apoderado judicial Dr. Konrad Sotelo, se torna procedente la adicionar el numeral tercero del proveído 11 de septiembre e de 2020 para que se haga extensiva la expedición de copia a todo el expediente contentivo del proceso ejecutivo, propuesto por CAYO ANTONIO CAJAS contra FLOTA MAGALENA S.A. Y OTROS, con radicado 190013103006-2013-00205-00, incluida la demanda acumulada, proceso ejecutivo propuesto por ANDRES FELIPE LOMBANBA MARTINEZ contra MILVIA ROCIO DIAGO GARZON con radicado 190013103006-

2020-00013-00; para efectos de la concesión del recurso de queja.

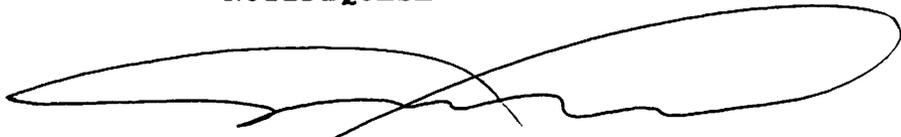
Por lo expuesto el **JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN,**
se

RESUELVE:

ADICONAR: la providencia calendada 11 de septiembre de 2020, en el sentido de que se expida copia de todo el expediente completo del presente proceso, constante de 3 cuadernos, como también la totalidad del expediente ejecutivo con radicado 190013103006-2013-00205-00, siendo Demandante por ANDRES FELIPE LOMBANA contra MILVIA ROCIO DIAGO GARZON, para efectos del recurso de queja concedido en la providencia en cita.

NOTIFIQUESE

La Juez,



ASTRID MARÍA DIAGO URRUTIA

NOTIFICACION

La presente providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. 065 hoy 16 de mayo de 2022 a las 08:00 a.m.

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
Secretaria